

Rionegro, mayo de 2026

Señor
Robinson Builes Gómez
Gerente
IMER
Rionegro, Antioquia

Asunto: Informe de seguimiento – Ley de Cuotas 2025.

Respetado Gerente,

En cumplimiento de la normativa vigente sobre equidad de género en el acceso a cargos públicos, la Ley 581 de 2000, denominada Ley de Cuotas, estableció medidas para garantizar la participación de las mujeres en los niveles decisorios de las entidades públicas. Posteriormente, la Ley 2424 de 2024 y el Decreto 859 de 2025 fortalecieron este marco normativo al fijar una participación mínima del 50 % de mujeres en los cargos del Máximo Nivel Decisorio (MND) y de Otros Niveles Decisorios (OND) de libre nombramiento y remoción, promoviendo así el principio de paridad en la conformación de la alta dirección del Estado.

Seguimiento:

El presente informe de seguimiento se elabora con fundamento en la información reportada por el Instituto de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), correspondiente a la participación de las mujeres en los cargos directivos durante la vigencia 2025.

En el desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno evidenció que el IMER realizó el reporte de la información dentro de los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior permitió verificar la oportunidad del cumplimiento de esta obligación y tomar como base la información suministrada por la entidad para el análisis contenido en el presente informe de seguimiento a la Ley de Cuotas.

Cargos del Máximo Nivel Decisorio (MND)

N°	Nombre de la Entidad	De los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad ¿Cuántos se encuentran vacantes?	De los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad ¿Cuántos están ocupados por mujeres?	De los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad ¿Cuántos están ocupados por hombres?	Total, de cargos de máximo nivel decisorio es:	Total provistos	% de mujeres MND
262	4711 - Instituto de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro	0	0	1	1	1	0%

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – ANEXO 1

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/57290628/2025-12-17_Informe_ley_de_cuotas_2025_+definitivo.pdf/2a868830-815b-9ac8-0b9f-a4b604266917?t=1766797895239

Cargos Otros Niveles Decisorios (OND)

N°	Nombre de la Entidad	De los cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios de su entidad ¿Cuántos se encuentran vacantes?	De los cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios de su entidad ¿Cuántos están ocupados por mujeres?	De los cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios de su entidad ¿Cuántos están ocupados por hombres?	Total, de cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios	Total provistos	% de mujeres OND
262	4711 -	0	1	3	4	4	25%

	Instituto de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro						
--	---	--	--	--	--	--	--

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – ANEXO 1

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/57290628/2025-12-17_Informe_ley_de_cuotas_2025_+definitivo.pdf/2a868830-815b-9ac8-0b9f-a4b604266917?t=1766797895239

De acuerdo con la información consolidada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de las 2.612 entidades que realizaron el reporte de la información, el Instituto de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER hace parte de las 1.449 entidades cuyo reporte fue validado sin presentar inconsistencias.

No obstante, del análisis efectuado se evidencia que la entidad no da cumplimiento al porcentaje mínimo de participación de las mujeres establecido en la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024 y reglamentada por el Decreto 859 de 2025, toda vez que la representación femenina en los cargos del Máximo Nivel Decisorio (MND) y de Otros Niveles Decisorios (OND) es inferior al 50 % exigido por la normatividad vigente.

Recomendaciones

- Realizar un seguimiento periódico al porcentaje de participación de las mujeres en los cargos del MND y OND, con el fin de identificar oportunamente las brechas existentes y adoptar acciones que permitan avanzar hacia el cumplimiento de la normatividad.
- Fortalecer las estrategias institucionales de igualdad de oportunidades, promoviendo ambientes laborales que favorezcan el acceso de las mujeres a cargos directivos y de decisión
- Se recomienda a la Gerencia y al proceso de Gestión del Talento Humano adoptar e implementar acciones y medidas orientadas a promover la participación de las mujeres en los cargos del MND y/o OND, de manera que, en la provisión de futuras vacantes y procesos de vinculación, se avance progresivamente hacia el cumplimiento del porcentaje de paridad establecido en la normativa aplicable.

(ORIGINAL FIRMADO)

Nathalie Sandoval García

Jefe Oficina Control interno IMER.